

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**29097** *AUCASA OBRAS Y TRANSPORTES, S.A.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
AUCASA URBANIZACIONES Y CANALIZACIONES, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Aucasa Obras y Transportes, S.A. (Sociedad escindida), celebrada con el carácter de universal en el domicilio social el día 30 de junio de 2011, ha acordado su escisión parcial sin extinción de personalidad, mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la parte de su patrimonio que constituye la actividad de urbanizaciones y canalizaciones, como unidad económica independiente, a la mercantil de nueva creación Aucasa Urbanizaciones y Canalizaciones, S.L. (Sociedad beneficiaria), que se constituye con un capital social de 475.204 euros, correspondiente al valor real del patrimonio que se transmite tomando como base el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2010, reduciendo aquélla su capital en 8.601,21 euros por reducción del nominal de sus acciones que pasará a ser de 5,15 euros por acción, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 1 de junio de 2011, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Segovia el 28 de junio de 2011. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad que se escinde, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009. Habiendo sido acordada la escisión parcial en junta universal, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la misma Ley.

Valledado (Segovia), 30 de junio de 2011.- Carlos y Jesús Pablo Sanz Velázquez. Administradores Solidarios.

ID: A110063653-1